



Resolución de Decanato 1246 / 2025 - NAT -UNSa  
Expediente 10.452-2025 - Aprobar pago facturas por compra de tóner y tinta  
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,  
20/08/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos por compra de tóner y tinta con destino a impresoras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los citados materiales resulta de suma urgencia, dada la necesidad de tener en funcionamiento las impresoras.

Que dado el contexto económico-financiero del país y teniendo en cuenta que las firmas comerciales no emiten presupuesto o emiten al día y que asimismo algunas no cuentan en stock los bienes que se necesitan, se solicitó presupuestos en forma directa a firmas del medio.

Que del análisis de los presupuestos obtenidos, se aconseja adquirir los citados artículos a las firmas Nova Informática S.A. y Tecnograf S.A., por la suma total de Pesos Ciento ochenta y tres mil quinientos (\$ 183.500,00).

Que asimismo se presentan facturas B-00064-00007890 por \$ 37.200,00 y B-00064-00007891 por \$ 26.100,00 de la firma Nova Informática S.A. y factura B-00034-00014894 por \$ 120.200,00 de la firma Tecnograf S.A., debidamente conformadas de acuerdo a la normativa vigente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para el presente gasto.

Que corresponde convalidar lo actuado y aprobar los gastos efectuados por la adquisición en forma directa de dichos elementos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y aprobar el pago de las facturas B-00064-00007890 por \$ 37.200,00 y B-00064-00007891 por \$ 26.100,00 de la firma Nova Informática S.A. – CUIT 30-62155898-2 y factura B-00034-00014894 por \$ 120.200,00 de la firma Tecnograf S.A – CUIT 33-681224698-9, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto de la presente rendición en la siguiente partida presupuestaria:

R.4591.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 - \$ 183.500,00

ARTÍCULO 3º. - Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN  
Secretaría de Arregulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales